

Aguascalientes, Aguascalientes 13 de noviembre de 2024  
Datos de la Unidad de Transparencia:  
800 463 44 88

330031224001032

## Solicitud

*“Por medio de la presente, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública conforme a lo establecido en los artículos 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, me permito solicitar la siguiente información (adjunto archivo en Word):*

- 1. Exportaciones históricas (2018 a primer semestre de 2024) en unidades de toneladas o cualquier unidad física diferente a la unidad monetaria de TODOS los productos de las siguientes industrias: cemento, hierro y acero, fertilizantes y aluminio.*
- 2. Desagregar las exportaciones históricas de 2018 al primer semestre de 2024 (en toneladas o cualquier unidad física diferente a la unidad monetaria) de todos los productos de las industrias de cemento, hierro y acero, fertilizantes y aluminio por entidades federativas.*
- 3. Desagregar por entidad federativa los 5 principales destinos de los productos exportados de las siguientes industrias: cemento, hierro y acero, fertilizantes y aluminio. De ser el caso, que la entidad federativa no exporta productos de estas industrias, entonces dejar en blanco.” (Sic)*

## Respuesta

### I. Clasificación

Información Estadística<sup>1</sup>.

### II. Mensaje

Se hace referencia a su Solicitud de Acceso a la Información Número **330031224001032**, promovida por usted el 18 de octubre 2024, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos anteriormente planteados.

Sobre el particular y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, en atención a lo que establecen los artículos **2, fracciones I, XII, XIII, XIV y XV, 23, 24, 47, párrafo primero, 98, 99, párrafos primero, tercero y cuarto, 100 y 102 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema)**, así como, a lo dispuesto por los artículos **100, párrafo último y 102, fracción VII de los Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Lineamientos de Transparencia del INEGI)**, hacemos de su conocimiento que el INEGI cuenta

<sup>1</sup> De acuerdo con lo establecido por el artículo 2, fracción III de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, la **Información Estadística** es el conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las Actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, gobierno, seguridad pública e impartición de justicia; demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial.

**con Información Estadística, que corresponde al Marco de la Ley del Sistema.;** por lo que fue atendido en fecha 12 de noviembre de 2024, a través del Servicio Público de Información, el cual, es prestado en forma exclusiva por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo dispuesto por los artículos 98 a 102 de la Ley del Sistema.

De conformidad con los anteriores motivos y fundamentos, la Información Estadística que como sujeto obligado tiene este Instituto Autónomo, está regulada por el artículo 47, párrafo primero de la **Ley del Sistema**.

Con fundamento en los artículos 2, fracciones III, V y VI, 6, párrafo primero 77, fracción II y 78 de la **Ley del Sistema, la información proporcionada es de Interés Nacional**, la cual, se pone a disposición de los usuarios a través de Internet, así como en los centros de consulta que al efecto establezca el propio Instituto en el territorio nacional.

Por ello, hacemos de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99, párrafos primero, tercero y cuarto de la **Ley del Sistema, su requerimiento fue atendido por la Ventanilla de Atención a Usuarios del Servicio Público de Información**, a través del correo: [atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx) enviándole la respuesta al correo electrónico registrado por usted.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 100, párrafo último y 102, fracción VII de los **Lineamientos de Transparencia del INEGI**, en virtud de que en su solicitud indicó como Modalidad preferente de entrega: **“Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT”**, también se le brinda respuesta a su requerimiento por dicho medio, en los siguientes términos:

“

Folio 24001032

C.

*En atención a su requerimiento de información, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 26, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como lo que establecen los **artículos 2, fracciones I, XII, XIII, XIV y XV, 23, 24, 47, párrafo primero, 98, 99, párrafos primero, tercero y cuarto, 100 y 102 de la Ley del Sistema, con relación a los artículos 100, párrafo último y 102, fracción VII de los Lineamientos de Transparencia del INEGI**, a continuación, se proporciona la Información Estadística pública disponible, en los siguientes términos:*

**Requerimiento:**

**“Por medio de la presente, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública conforme a lo establecido en los artículos 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, me permito solicitar la siguiente información (adjunto archivo en Word):**

**1. Exportaciones históricas (2018 a primer semestre de 2024) en unidades de toneladas o cualquier unidad física diferente a la unidad monetaria de TODOS los productos de las siguientes industrias: cemento, hierro y acero, fertilizantes y aluminio.**

**2. Desagregar las exportaciones históricas de 2018 al primer semestre de 2024 (en toneladas o cualquier unidad física diferente a la unidad monetaria) de todos los productos de las industrias de cemento, hierro y acero, fertilizantes y aluminio por entidades federativas.**

**3. Desagregar por entidad federativa los 5 principales destinos de los productos exportados de las siguientes industrias: cemento, hierro y acero, fertilizantes y aluminio. De ser el caso, que la entidad federativa no exporta productos de estas industrias, entonces dejar en blanco.” (Sic)**

El **INEGI** realizó una búsqueda exhaustiva dentro de la Información Estadística pública disponible en el Marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, sin identificar Información Estadística pública disponible tal y como la detalla en su requerimiento, ni para todo el periodo que solicita.

Lo anterior, debido a que la Información Estadística pública disponible corresponde a los indicadores de la **Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM)**, sobre las exportaciones anuales según Fracción Arancelaria y NICO definidas por la Secretaría de Economía y que se relacionan con los productos que señala en su requerimiento de información, para el periodo disponible en el sitio del **INEGI**, en el apartado del proyecto estadístico de referencia, tal y como se presentará más adelante.

La **BCMM**, no presenta el desglose de información por entidad federativa. Adicionalmente, conforme a los aspectos metodológicos de las **Exportaciones Trimestrales por Entidad Federativa (ETEF)** no se publican datos desglosados por industria como usted lo requiere, la información que se difunde es la referente al total de las exportaciones a nivel sector y subsector del **Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**.

Como se señaló anteriormente, de acuerdo con los aspectos metodológicos de las **Exportaciones Trimestrales por Entidad Federativa (ETEF)**, no se dispone del desglose de los datos por industria ni país de destino como usted lo requiere, la información que se difunde es la referente al total de las exportaciones a nivel sector y subsector del **SCIAN**.

Es importante que considere que la Secretaría de Economía emite la **Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE)** por lo tanto, no se dispone de la información en una sola consulta.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que el **INEGI** de acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 23 y 24 de la **Ley del Sistema**, cuenta con un **Subsistema Nacional de Información Económica**, el cual, cuenta con una infraestructura de información que contiene como mínimo, un marco geoestadístico y un Directorio Nacional de Unidades Económicas; asimismo, genera un conjunto de indicadores clave, relacionados, como mínimo, con lo siguiente: Sistema de Cuentas Nacionales; ciencia y tecnología; información financiera; precios y trabajo, para lo cual, el mismo, produce, integra y difunde Información Estadística derivada de la **Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM)**.

La **BCMM**, es considerada de **Interés Nacional**<sup>[2]</sup> de conformidad con lo dispuesto por el ACUERDO por el que se determina Información de Interés Nacional la Información Estadística de la **Balanza**

<sup>[2]</sup> La información de Interés Nacional, en término de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero de la **Ley del Sistema**, es Información Estadística y Geográfica oficial de uso obligatorio para la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios.

Comercial de Mercancías de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de agosto de 2012.

A continuación, se indica la forma de consultar la Información Estadística pública disponible:

- **Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM).**

La información refleja las exportaciones e importaciones de mercancías, que durante el periodo de estudio se realizaron en forma definitiva; es decir, las operaciones comerciales de mercancías que han cumplido con la normatividad aduanera establecida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El esquema de difusión considera la publicación de cifras anuales del volumen y valor a nivel de fracción arancelaria (**8 dígitos**) de la **Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE**, emitida por la **Secretaría de Economía** y por país origen-destino. Cabe mencionar, que el volumen no presenta tratamiento estadístico, la información corresponde con el dato original del registro administrativo; asimismo, la variable cantidad no presenta tratamiento estadístico, por lo que la información corresponde al dato del campo original declarado en el pedimento aduanal, asimismo, la unidad de medida se encuentra determinada por la **TIGIE**.

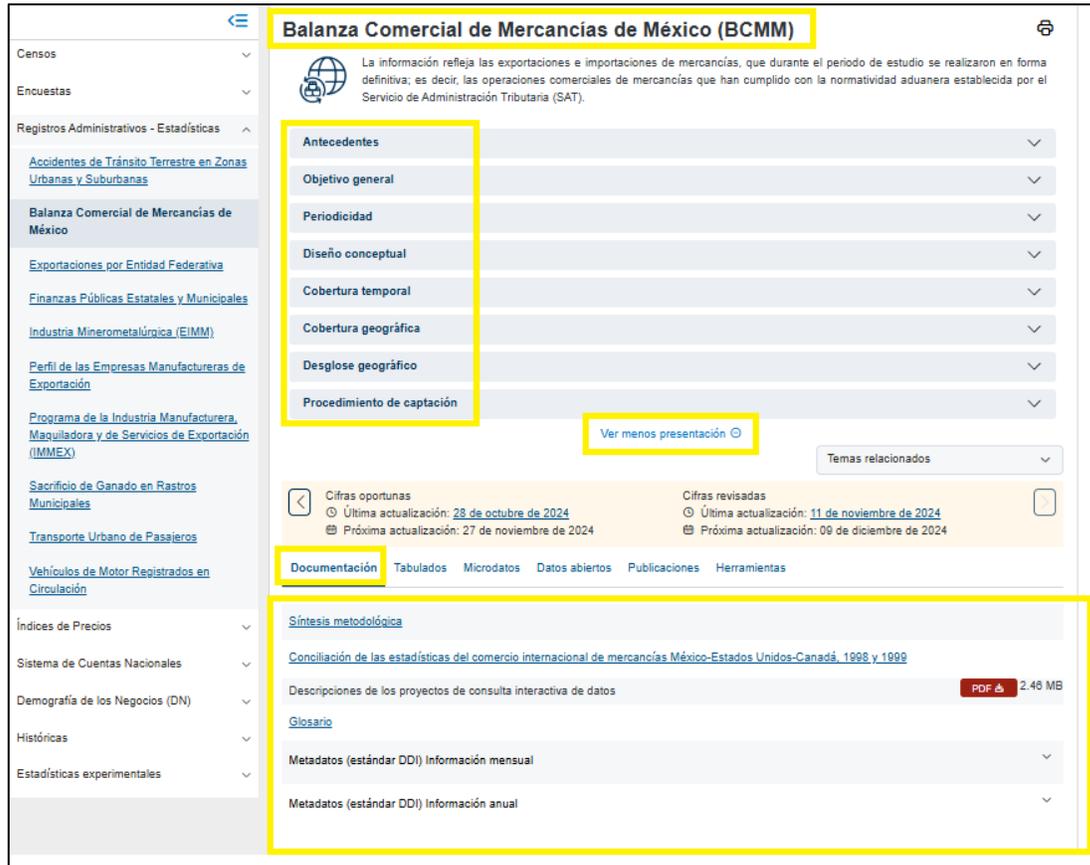
La Información Estadística pública disponible en la **BCMM**, se presenta por código arancelario y países, y puede acceder a ella, ingresando al sitio del **INEGI**.

Para ir al sitio, ingrese en el siguiente enlace:

<https://www.inegi.org.mx/programas/comext/>

Al ingresar a este sitio, debajo del título consulte la descripción de las estadísticas de la **BCMM**, pulse la pestaña “**Ver más presentación +**” para conocer la información correspondiente.

También, consulte los documentos de apoyo disponibles en la pestaña “**Documentación**”, como son la *Síntesis metodológica*, la *Conciliación de las estadísticas del comercio internacional de mercancías México-Estados Unidos-Canadá, 1998 y 1999*; y las descripciones de los proyectos de consulta interactiva de datos, entre otros:



**Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM)**

La información refleja las exportaciones e importaciones de mercancías, que durante el periodo de estudio se realizaron en forma definitiva; es decir, las operaciones comerciales de mercancías que han cumplido con la normatividad aduanera establecida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**Antecedentes**

- Objetivo general
- Periodicidad
- Diseño conceptual
- Cobertura temporal
- Cobertura geográfica
- Desglose geográfico
- Procedimiento de captación

Ver menos presentación

Temas relacionados

Cifras oportunas  
 Última actualización: 28 de octubre de 2024  
 Próxima actualización: 27 de noviembre de 2024

Cifras revisadas  
 Última actualización: 11 de noviembre de 2024  
 Próxima actualización: 09 de diciembre de 2024

Documentación | Tabulados | Microdatos | Datos abiertos | Publicaciones | Herramientas

Síntesis metodológica

Conciliación de las estadísticas del comercio internacional de mercancías México-Estados Unidos-Canadá, 1998 y 1999

Descripciones de los proyectos de consulta interactiva de datos PDF 2.48 MB

Glosario

Metadatos (estándar DD) Información mensual

Metadatos (estándar DD) Información anual

Para consultar la información disponible, seleccione la pestaña de **“Tabulados”**:



**Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM)**

La información refleja las exportaciones e importaciones de mercancías, que durante el periodo de estudio se realizaron en forma definitiva; es decir, las operaciones comerciales de mercancías que han cumplido con la normatividad aduanera establecida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Ver más presentación

Temas relacionados

Cifras oportunas  
 Última actualización: 28 de octubre de 2024  
 Próxima actualización: 27 de noviembre de 2024

Cifras revisadas  
 Última actualización: 11 de noviembre de 2024  
 Próxima actualización: 09 de diciembre de 2024

Documentación | **Tabulados** | Microdatos | Datos abiertos | Publicaciones | Herramientas

En la tabla que se presenta localice el apartado con el Título de **“+ Tabulados interactivos”**, en caso de ser necesario pulse el signo de **“+”** para desplegar los diferentes **Conjuntos de datos** al interior, los cuales agrupan la información por periodos que obedecen a las diferentes versiones de la **TIGIE**. La **TIGIE** ha tenido varias actualizaciones, por lo que los códigos arancelarios pueden presentar modificaciones durante la serie de estudio.

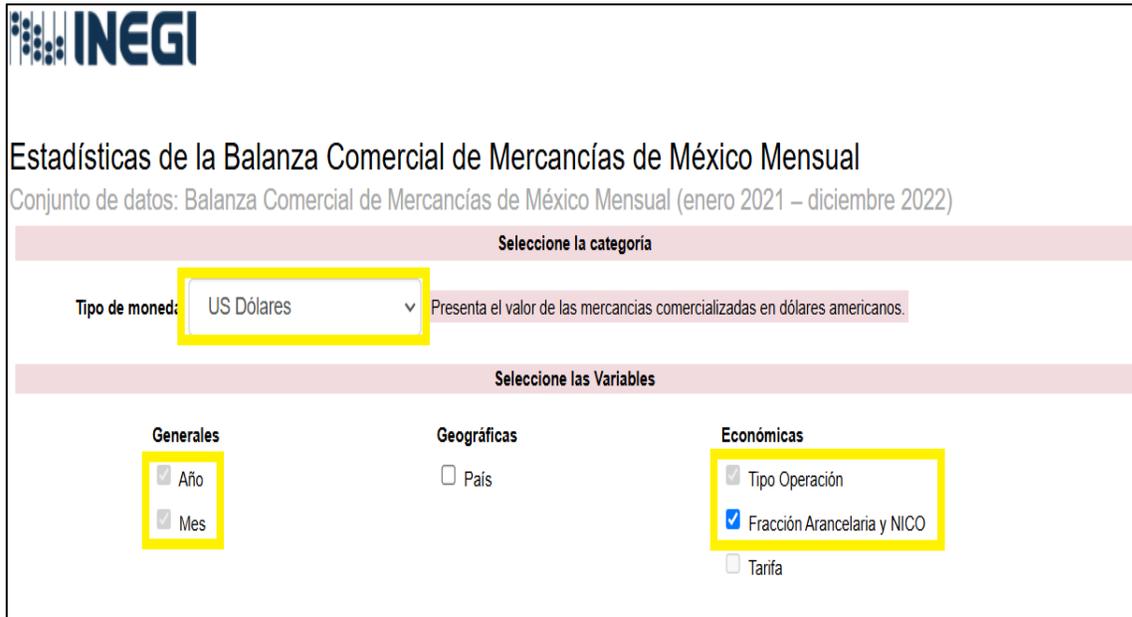
Los **Conjuntos de datos**, que corresponden a los periodos por mes disponibles para el periodo total de enero 2021 a agosto 2024, son los siguientes:

- **Balanza Comercial de Mercancías de México (enero 2023 - agosto 2024).**
- **Balanza Comercial de Mercancías de México (enero 2021 – diciembre 2022).**

Como ejemplo, seleccione el Conjunto de datos con el nombre referido: **“Balanza Comercial de Mercancías de México (enero 2021 – diciembre 2022)”**:

⊖ Título ↓	Periodo ↓
⊖ Tabulados interactivos	
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (enero 2023 - agosto 2024)</a>	Ene 2023 - 2024 Ago
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (enero 2021 – diciembre 2022)</a>	Ene 2021 - 2022 Dic
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (2023)</a>	2023
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (2021 - 2022)</a>	2021 - 2022
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (julio a diciembre 2012 - 2020)</a>	2012 - 2020
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (2008 - enero a junio 2012)</a>	2008 - 2012
 <a href="#">Comercio Exterior de México (julio a diciembre 2007)</a>	2007
 <a href="#">Comercio Exterior de México (abril a diciembre 2002 - enero a junio 2007)</a>	2002 - 2007
 <a href="#">Comercio Exterior de México (1998 – enero a marzo 2002)</a>	1998 - 2002

A continuación, se mostrará una ventana emergente, donde deberá seleccionar las variables deseadas, para esto en **“Seleccione la categoría”**, elija el **“Tipo de moneda”** de su interés, en este caso se selecciona **“US dólares”**. Continúe en **“Seleccione las Variables”**, y active las de su interés, por ejemplo: **“Fracción Arancelaria y NICO”** y también puede activar **“País”**, para este ejemplo, que corresponde a información mensual, no se va a usar esta variable de **“País”**, pero una vez que pueda terminar este ejercicio, puede repetir el ejemplo activando **“País”**. Algunas variables se encuentran marcadas de forma predefinida, como **“Año”**, **“Mes”** y **“Tipo Operación”**:



**Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual**  
 Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022)

Seleccione la categoría

Tipo de moneda: **US Dólares** Presenta el valor de las mercancías comercializadas en dólares americanos.

Seleccione las Variables

<p><b>Generales</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Año <input checked="" type="checkbox"/> Mes	<p><b>Geográficas</b></p> <input type="checkbox"/> País	<p><b>Económicas</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Tipo Operación <input checked="" type="checkbox"/> Fracción Arancelaria y NICO <input type="checkbox"/> Tarifa
--	---	---

Considere lo señalado en las **“Notas”**:



**Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual**  
 Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022)

Seleccione la categoría

Tipo de moneda: **US Dólares** Presenta el valor de las mercancías comercializadas en dólares americanos.

Seleccione las Variables

<p><b>Generales</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Año <input checked="" type="checkbox"/> Mes	<p><b>Geográficas</b></p> <input type="checkbox"/> País	<p><b>Económicas</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Tipo Operación <input checked="" type="checkbox"/> Fracción Arancelaria y NICO <input type="checkbox"/> Tarifa
--	---	---

**Notas:**

El Cubo de Información Anual de Comercio Exterior es un sistema de consulta que tiene por objetivo dar a conocer el valor (monetario) y cantidad (unidad de medida) anual de las importaciones y exportaciones registradas en la Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM). En este Cubo, el usuario podrá seleccionar las variables de interés para el aprovechamiento de las estadísticas comerciales.

**Cantidad.** La variable cantidad no presenta tratamiento estadístico, por lo que la información corresponde al dato del campo original declarado en el pedimento aduanal, asimismo, la unidad de medida (UMED) se encuentra determinada por la TIGIE a nivel de Fracción Arancelaria. Se presentan las cantidades a nivel Subpartida, las cuales corresponden a la suma de cantidades que fueron reportadas en cada Fracción Arancelaria y Números de Identificación Comercial que las integra, la UMED se determina cuando las UMED de las fracciones arancelarias que la componen son las mismas, en caso contrario se especifica como No Aplica (NA). Las UMED de las Subpartidas se consideran con base en la TIGIE vigente.

**Confidencialidad.** Se implementan criterios de confidencialidad en las diferentes agregaciones de la Tarifa, identificándose la información confidencial mediante un análisis escalonado por País, Capítulo, Partida, Subpartida, Fracción Arancelaria y Fracción Arancelaria y Número de Identificación Comercial (NICO), utilizando registros encubridores. El mecanismo no contempla eliminar ninguna agregación de la base de datos o tabulados, es decir, el usuario tendrá la posibilidad de identificar la existencia de operaciones para todos los códigos arancelarios a cualquier nivel y sus variables relacionadas; sin embargo, el valor o la cantidad de dicha operación será sustituido por una "C". Se pueden presentar diferencias en la disponibilidad de información con la información mensual, debido a que en el dato anual es el resultado de la agregación de información de cada uno de los meses, lo que posibilita que sean más los informantes considerados en cada uno de los registros.

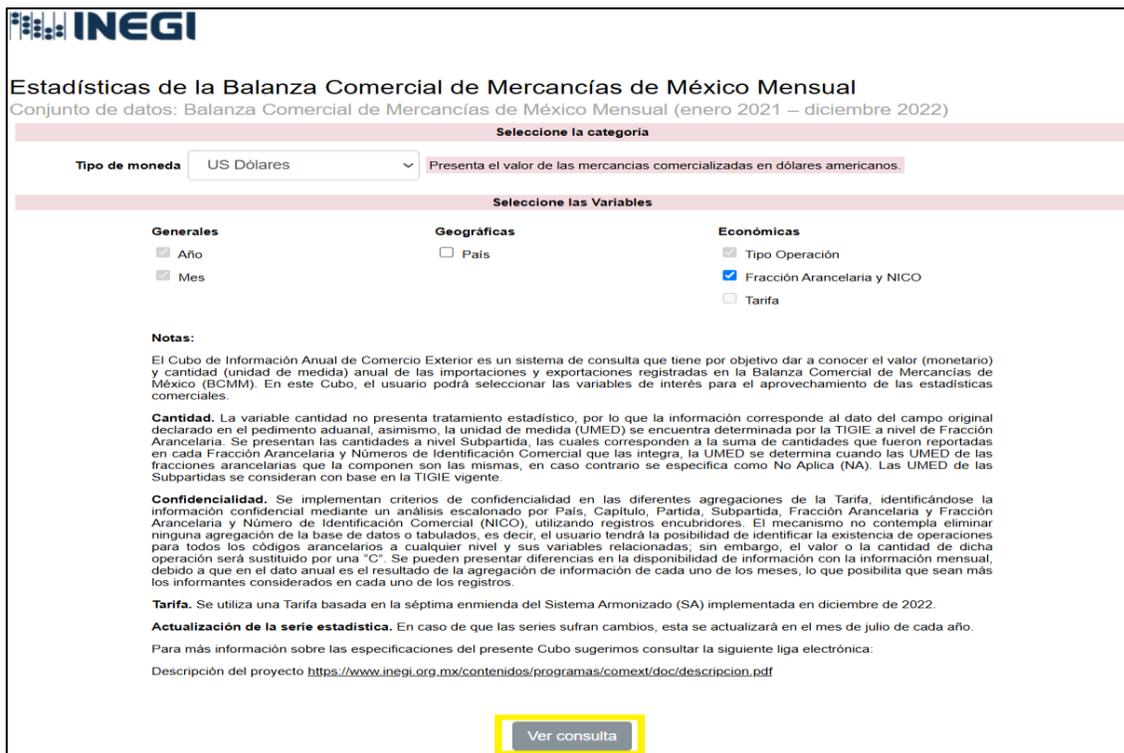
**Tarifa.** Se utiliza una Tarifa basada en la séptima enmienda del Sistema Armonizado (SA) implementada en diciembre de 2022.

**Actualización de la serie estadística.** En caso de que las series sufran cambios, esta se actualizará en el mes de julio de cada año.

Para más información sobre las especificaciones del presente Cubo sugerimos consultar la siguiente liga electrónica:  
 Descripción del proyecto <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/comext/doc/descripcion.pdf>

**Ver consulta**

Debajo de las **“Notas”** localice y pulse el botón de **“Ver consulta”**:



**INEGI**

**Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual**  
 Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022)

**Seleccione la categoría**

Tipo de moneda:  Presenta el valor de las mercancías comercializadas en dólares americanos.

**Seleccione las Variables**

<b>Generales</b>	<b>Geográficas</b>	<b>Económicas</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Año	<input type="checkbox"/> País	<input type="checkbox"/> Tipo Operación
<input checked="" type="checkbox"/> Mes		<input checked="" type="checkbox"/> Fracción Arancelaria y NICO
		<input type="checkbox"/> Tarifa

**Notas:**

El Cubo de Información Anual de Comercio Exterior es un sistema de consulta que tiene por objetivo dar a conocer el valor (monetario) y cantidad (unidad de medida) anual de las importaciones y exportaciones registradas en la Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM). En este Cubo, el usuario podrá seleccionar las variables de interés para el aprovechamiento de las estadísticas comerciales.

**Cantidad.** La variable cantidad no presenta tratamiento estadístico, por lo que la información corresponde al dato del campo original declarado en el pedimento aduanal, asimismo, la unidad de medida (UMED) se encuentra determinada por la TIGIE a nivel de Fracción Arancelaria. Se presentan las cantidades a nivel Subpartida, las cuales corresponden a la suma de cantidades que fueron reportadas en cada Fracción Arancelaria y Números de Identificación Comercial que las integra, la UMED se determina cuando las fracciones arancelarias que la componen son las mismas, en caso contrario se especifica como No Aplica (NA). Las UMED de las Subpartidas se consideran con base en la TIGIE vigente.

**Confidencialidad.** Se implementan criterios de confidencialidad en las diferentes agregaciones de la Tarifa, identificándose la información confidencial mediante un análisis escalonado por País, Capítulo, Partida, Subpartida, Fracción Arancelaria y Fracción Arancelaria y Número de Identificación Comercial (NICO), utilizando registros encubridores. El mecanismo no contempla eliminar ninguna agregación de la base de datos o tabulados, es decir, el usuario tendrá la posibilidad de identificar la existencia de operaciones para todos los códigos arancelarios a cualquier nivel y sus variables relacionadas; sin embargo, el valor o la cantidad de dicha operación será sustituido por una "C". Se pueden presentar diferencias en la disponibilidad de información con la información mensual, debido a que en el dato anual es el resultado de la agregación de información de cada uno de los meses, lo que posibilita que sean más los informantes considerados en cada uno de los registros.

**Tarifa.** Se utiliza una Tarifa basada en la séptima enmienda del Sistema Armonizado (SA) implementada en diciembre de 2022.

**Actualización de la serie estadística.** En caso de que las series sufran cambios, esta se actualizará en el mes de julio de cada año.

Para más información sobre las especificaciones del presente Cubo sugerimos consultar la siguiente liga electrónica:  
 Descripción del proyecto <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/comext/doc/descripcion.pdf>

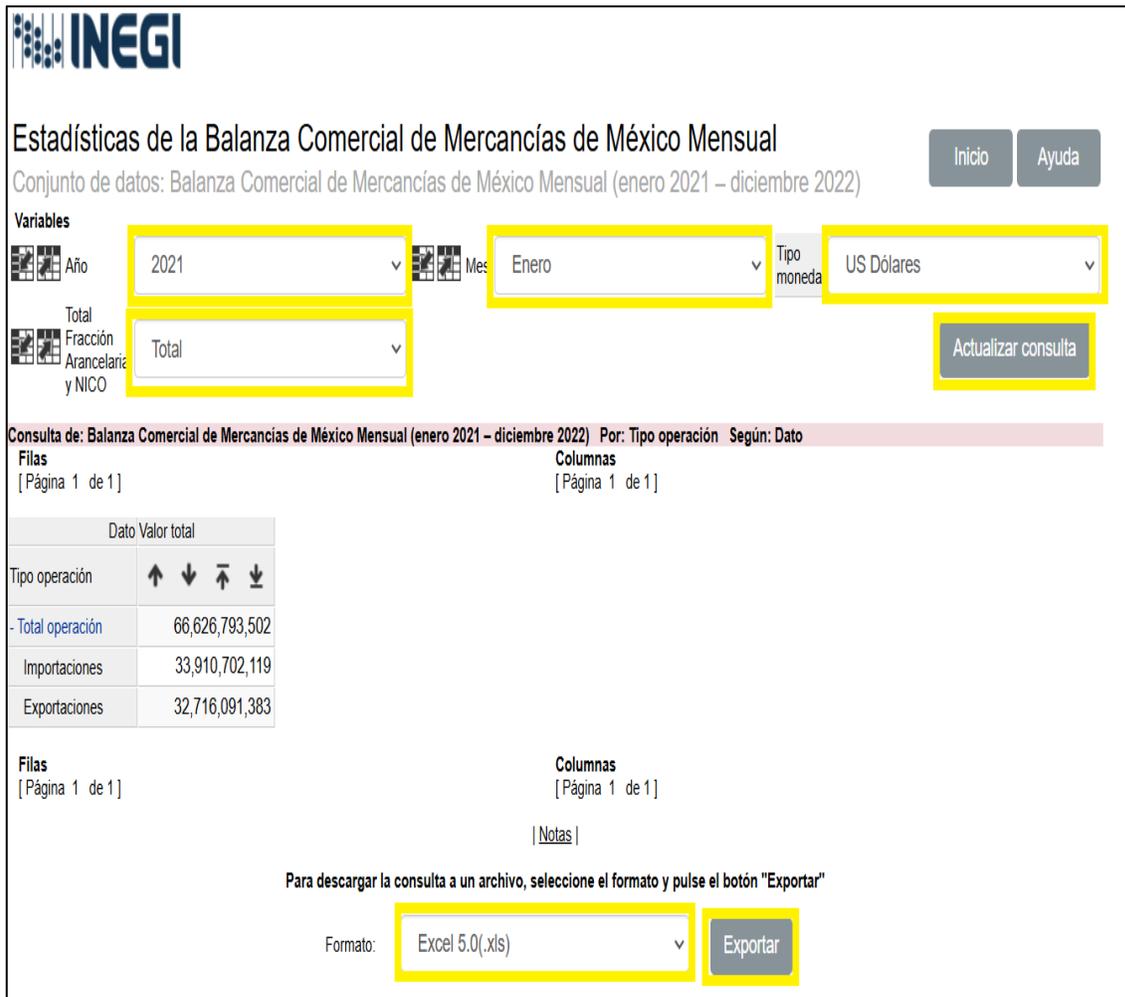
**Ver consulta**

El tabulado resultante presentará la Información Estadística pública disponible, mostrando debajo del título las variables que puede usar como filtro, en elija los valores en los recuadros de selección de: “Año”, “Fracción Arancelaria y NICO”, “Mes” y “Tipo moneda”, en este caso “US dólares”. Una vez elegidos, seleccione el botón “Actualizar consulta” ubicado en el lado derecho para que se reflejen los cambios.

Debajo, en “Filas [Página...]”, se mostrarán los números para navegar entre las páginas, lo anterior es útil cuando las filas requieran por su extensión más de una página, para este caso se presentará “Tipo de operación” que corresponde a “Importaciones” y “Exportaciones”; mientras que en “Columnas [Página...]” se mostrarán los números para navegar en las páginas de consulta de las columnas, para este caso se presenta el “Dato Valor total”.

Debajo del tabulado en “Formato:”, encontrará los formatos: “XLS”, “TXT” o “CSV” disponibles en los que puede exportar la información Estadística pública disponible. Si es de su interés elija uno y pulse el botón de “Exportar” para iniciar la descarga.

En la siguiente imagen se resaltan en un recuadro amarillo las secciones anteriormente descritas:



**Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual**

Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022)

**Variables**

Año: 2021 | Mes: Enero | Tipo moneda: US Dólares

Fracción Arancelaria y NICO: Total

Actualizar consulta

Consulta de: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022) Por: Tipo operación Según: Dato

Dato	Valor total
Tipo operación	↑ ↓ ↕ ⚡
- Total operación	66,626,793,502
Importaciones	33,910,702,119
Exportaciones	32,716,091,383

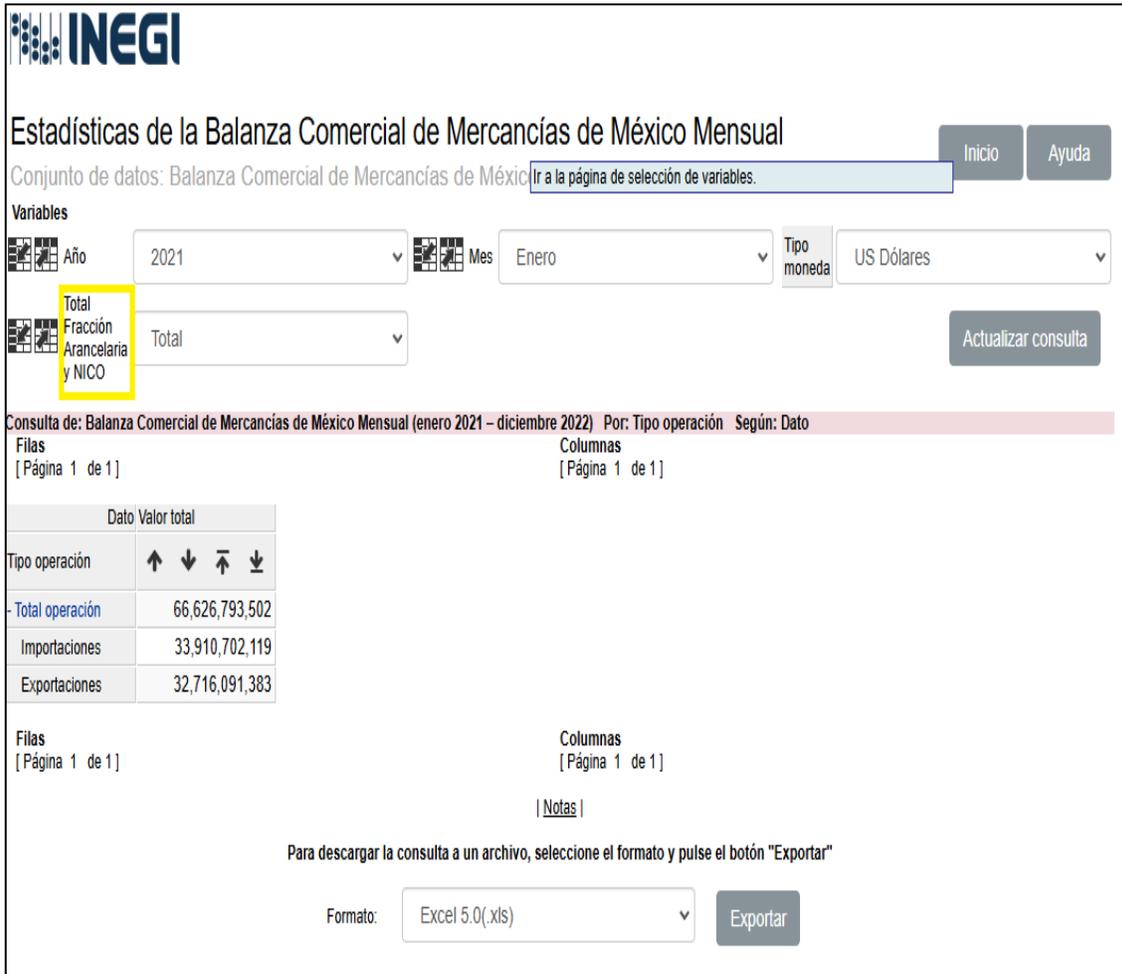
Formato: Excel 5.0(.xls) | Exportar

Con la finalidad de que la tabla presente la información con la cantidad distinta en valor monetario, es necesario que usted conozca las fracciones arancelarias que desea consultar. **Como orientación**, se sugiere revisar los siguientes capítulos:

Producto	Capítulo	Descripción
Cemento	25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
Cemento	38	Productos diversos de las industrias químicas
Hierro y acero	72	Fundición, hierro y acero

<i>Hierro y acero</i>	73	<i>Manufacturas de fundición, hierro o acero</i>
<i>Fertilizantes</i>	13	<i>Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales</i>
<i>Fertilizantes</i>	28	<i>Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos</i>
<i>Fertilizantes</i>	31	<i>Abonos</i>
<i>Fertilizantes</i>	38	<i>Productos diversos de las industrias químicas</i>
<i>Aluminio</i>	26	<i>Minerales metalíferos, escorias y cenizas</i>
<i>Aluminio</i>	76	<i>Aluminio y sus manufacturas</i>

Como ejemplo, se mostrará la consulta del capítulo 25. Para esto, en la parte superior localice y seleccione este texto **“Total Fracción Arancelaria y NICO”**:



Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual

Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México [Ir a la página de selección de variables.](#)

Variables

Año: 2021 Mes: Enero Tipo moneda: US Dólares

Fracción Arancelaria y NICO: Total

Actualizar consulta

Consulta de: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022) Por: Tipo operación Según: Dato

Dato	Valor total
Tipo operación	↑ ↓ ↕ ⚡
- Total operación	66,626,793,502
Importaciones	33,910,702,119
Exportaciones	32,716,091,383

Formato: Excel 5.0(.xls) Exportar

Haciéndolo de forma correcta se presentará una ventana emergente como se muestra en la siguiente imagen:



Total Fracción Arancelaria y NICO

+ Total

Aceptar Cancelar

Seleccione el signo “+” en “+Total” para mostrar los Capítulos y continúe seleccionando hasta llegar a la fracción arancelaria de su interés. En la siguiente imagen se ha seleccionado el signo “+” en “+ Capítulo 25. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.”:

Total Fracción Arancelaria y NICO	
<input type="checkbox"/>	Total
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 1. Animales vivos.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 2. Carne y despojos comestibles.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 3. Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 4. Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 5. Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 6. Plantas vivas y productos de la floricultura.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 7. Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 8. Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 9. Café, té, yerba mate y especias.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 10. Cereales.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 11. Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 12. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 13. Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 14. Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 15. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 16. Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 17. Azúcares y artículos de confitería.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 18. Cacao y sus preparaciones.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 19. Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 20. Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 21. Preparaciones alimenticias diversas.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 23. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 24. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 25. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.

Posteriormente localice y active las fracciones según su interés como se muestra en la siguiente imagen, para esto es necesario que tenga identificadas las fracciones de su interés:

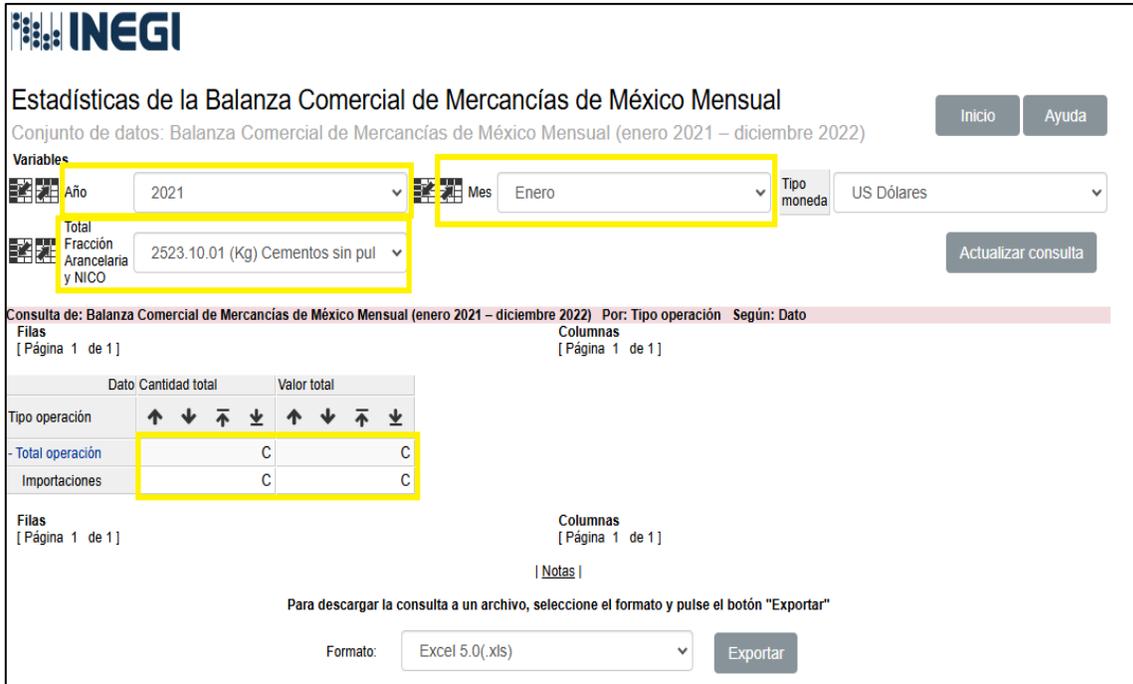
<input type="checkbox"/>	2522.30.01.00 (Kg) Cal hidráulica.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.10.01 (Kg) Cementos sin pulverizar o clínker.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.10.01.00 (Kg) Cementos sin pulverizar o clínker.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.10.01.00 (Kg) Cementos sin pulverizar o clínker.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.21.01.00 (Kg) Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.21.01.00 (Kg) Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.21.01 (Kg) Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.29.99.00 (Kg) Los demás.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.29.99.00 (Kg) Los demás.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.29.99 (Kg) Los demás.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.30.01.00 (Kg) Cementos aluminosos.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.30.01.00 (Kg) Cementos aluminosos.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.90.91.00 (Kg) Los demás cementos hidráulicos. (Código implementado a partir del 12/12/2022, séptima enmienda)
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.90.99.00 (Kg) Los demás cementos hidráulicos.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.90.99.00 (Kg) Los demás cementos hidráulicos.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.90.99 (Kg) Los demás cementos hidráulicos.
<input type="checkbox"/>	2524.90.99.01 (Kg) En fibra o roca

Para continuar con la consulta, localice tanto en la parte superior como inferior de la lista, el botón **“Aceptar”**:

<input checked="" type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	
Total Fracción Arancelaria y NICO	
<input type="checkbox"/>	- Total
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 1. Animales vivos.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 2. Carne y despojos comestibles.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 3. Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 4. Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 5. Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.

En la tabla resultante se presenta los resultados para el año 2021, del mes de enero de la Fracción Arancelaria y NICO **“2523.10.01.00 (Kg) Cementos sin pulverizar o clínker.”**. Sin embargo, para esta fracción en este año 2021 en el mes de enero la información está clasificada como

“Confidencial” como se muestra en las celdas de los valores cuando presenta la letra “C”, como se muestra en la siguiente imagen:



Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual

Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022)

Variables

Año: 2021 Mes: Enero Tipo moneda: US Dólares

Total Fracción Arancelaria y NICO: 2523.10.01 (Kg) Cementos sin pul

Actualizar consulta

Consulta de: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022) Por: Tipo operación Según: Dato

Dato	Cantidad total	Valor total
- Total operación		C
Importaciones		C

Formato: Excel 5.0(.xls) Exportar

Para algunas otras fracciones arancelarias no hay información para las combinaciones elegidas y se presenta una leyenda que dice “No existen valores para esta combinación de variables”.

Sin embargo, en la parte superior a la tabla en el recuadro a la derecha de “Total Fracción Arancelaria y NICO” seleccione la segunda línea de “2523.21.01.00 (Kg) Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.” y a la derecha seleccione el botón “Actualizar consulta” como se muestra en la siguiente imagen:



Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual

Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022)

Variables

Año: 2021 Mes: Enero Tipo moneda: US Dólares

Total Fracción Arancelaria y NICO: 2523.21.01.00 (Kg) Cemento blan

Actualizar consulta

Consulta de: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022)

2523.10.01 (Kg) Cementos sin pulverizar o clínker.

2523.10.01.00 (Kg) Cementos sin pulverizar o clínker.

2523.21.01.00 (Kg) Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.

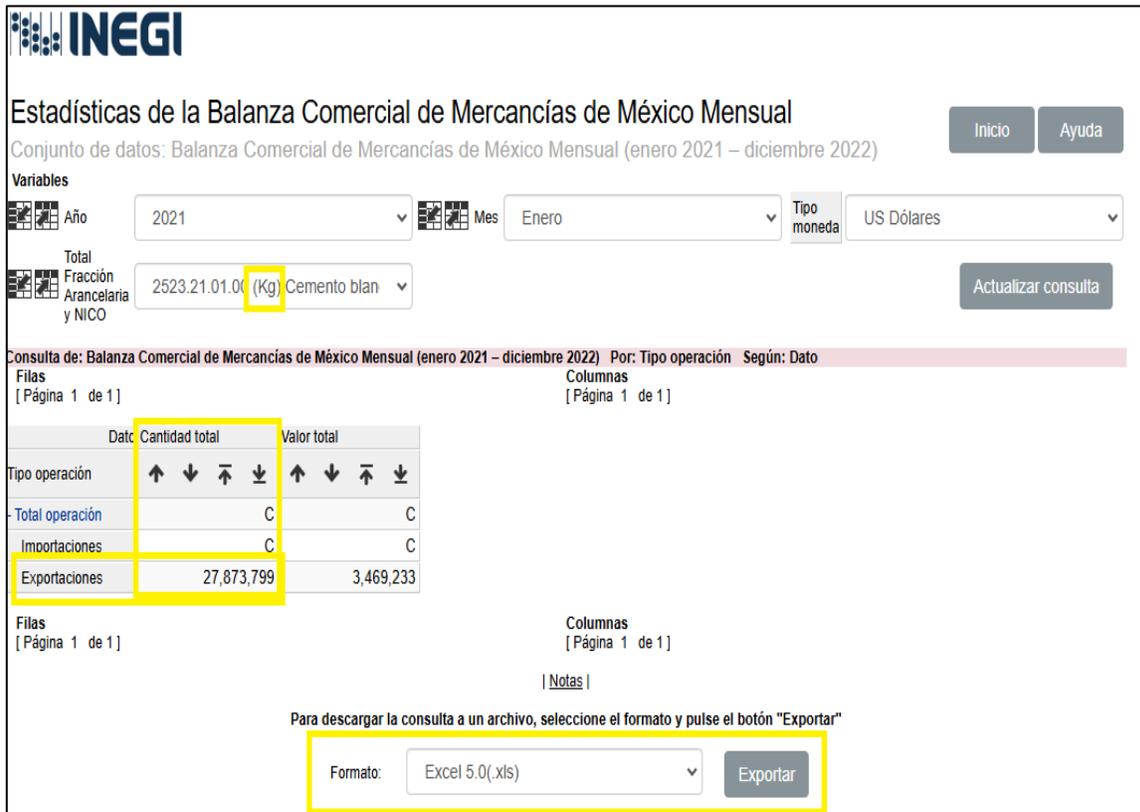
2523.21.01.00 (Kg) Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.

2523.21.01 (Kg) Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.

2523.29.99.00 (Kg) Los demás

Ahora la tabla presenta las columnas de “Cantidad” que de acuerdo con lo que se menciona en la fracción arancelaria elegida corresponde a Kilogramos y “Valor total” corresponde a US dólares. Por otro lado, en las filas se presenta “Importaciones” y “Exportaciones”. Debajo del tabulado

en **“Formato:”**, encontrará los formatos: **“XLS”**, **“TXT”** o **“CSV”** disponibles en los que puede exportar la información Estadística pública disponible. Si es de su interés, elija uno y pulse el botón de **“Exportar”** para iniciar la descarga. De esta forma puede consultar la información de las exportaciones de las fracciones arancelarias de su interés para cuando existe información:



**Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual**

Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022)

Variables

Año: 2021 Mes: Enero Tipo moneda: US Dólares

Total Fracción Arancelaria y NICO: 2523.21.01.00 (Kg) Cemento blan

Actualizar consulta

Consulta de: Balanza Comercial de Mercancías de México Mensual (enero 2021 – diciembre 2022) Por: Tipo operación Según: Dato

Filas		Columnas	
[Página 1 de 1]		[Página 1 de 1]	
Dato	Cantidad total	Valor total	
Tipo operación	↑ ↓ ↕	↑ ↓ ↕	↓
Total operación		C	C
Importaciones		C	C
Exportaciones	27,873,799		3,469,233

Filas [Página 1 de 1] Columnas [Página 1 de 1]

[ Notas ]

Para descargar la consulta a un archivo, seleccione el formato y pulse el botón "Exportar"

Formato: Excel 5.0(.xls) Exportar

**Para la información anual:**

En la misma sección del apartado con el Título de **“+ Tabulados interactivos”**, localice los **Conjuntos de datos** que agrupan la información por períodos que obedecen a las diferentes versiones de la **TIGIE**. Se reitera que la **TIGIE** ha tenido varias actualizaciones, por lo que los códigos arancelarios pueden presentar modificaciones durante la serie de estudio.

Los **Conjuntos de datos**, que corresponden a los años disponibles para el periodo de su interés son los siguientes. Además, se hace de su conocimiento que no se cuenta con información anual del 2024, hasta que este año no concluya y entonces se pueda disponer de la información:

- **Balanza Comercial de Mercancías de México (2023).**
- **Balanza Comercial de Mercancías de México (2021 - 2022).**
- **Balanza Comercial de Mercancías de México (julio a diciembre 2012 - 2020).**

Título ↓	Periodo ↓
⊖ Tabulados interactivos	
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (enero 2023 - agosto 2024)</a>	Ene 2023 - 2024 Ago
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (enero 2021 – diciembre 2022)</a>	Ene 2021 - 2022 Dic
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (2023)</a>	2023
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (2021 - 2022)</a>	2021 - 2022
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (julio a diciembre 2012 - 2020)</a>	2012 - 2020
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (2008 - enero a junio 2012)</a>	2008 - 2012
 <a href="#">Comercio Exterior de México (julio a diciembre 2007)</a>	2007
 <a href="#">Comercio Exterior de México (abril a diciembre 2002 - enero a junio 2007)</a>	2002 - 2007
 <a href="#">Comercio Exterior de México (1998 – enero a marzo 2002)</a>	1998 - 2002

Como ejemplo, elija **“Balanza Comercial de Mercancías de México (2023)”**:

Título ↓	Periodo ↓
⊖ Tabulados interactivos	
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (enero 2023 - agosto 2024)</a>	Ene 2023 - 2024 Ago
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (enero 2021 – diciembre 2022)</a>	Ene 2021 - 2022 Dic
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (2023)</a>	2023
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (2021 - 2022)</a>	2021 - 2022
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (julio a diciembre 2012 - 2020)</a>	2012 - 2020
 <a href="#">Balanza Comercial de Mercancías de México (2008 - enero a junio 2012)</a>	2008 - 2012
 <a href="#">Comercio Exterior de México (julio a diciembre 2007)</a>	2007
 <a href="#">Comercio Exterior de México (abril a diciembre 2002 - enero a junio 2007)</a>	2002 - 2007
 <a href="#">Comercio Exterior de México (1998 – enero a marzo 2002)</a>	1998 - 2002

A continuación, se mostrará una ventana emergente, donde deberá seleccionar las variables deseadas, para esto en **“Seleccione la categoría”**, elija el **“Tipo de moneda”** de su interés, en este caso se selecciona **“US dólares”**. Continúe en **“Seleccione las Variables”**, y active las de su interés, por ejemplo: **“Fracción Arancelaria y NICO”**, **“País”**, algunas variables se encuentran marcadas de forma predefinida, como **“Año”** y **“Tipo Operación”**, debajo de las **“Notas”** localice y pulse el botón de **“Ver consulta”**:



**INEGI**

Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México  
 Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México (2023)

Seleccione la categoría

Tipo de moneda: **US Dólares** Presenta el valor de las mercancías comercializadas en dólares americanos.

Seleccione las Variables

**Generales**  
 Año

**Geográficas**  
 País

**Económicas**  
 Tipo Operación  
 Fracción Arancelaria y NICO  
 Tarifa

**Notas:**

El Cubo de Información Anual de Comercio Exterior es un sistema de consulta que tiene por objetivo dar a conocer el valor (monetario) y cantidad (unidad de medida) anual de las importaciones y exportaciones registradas en la Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM). En este Cubo, el usuario podrá seleccionar las variables de interés para el aprovechamiento de las estadísticas comerciales.

**Cantidad.** La variable cantidad no presenta tratamiento estadístico, por lo que la información corresponde al dato del campo original declarado en el pedimento aduanal, asimismo, la unidad de medida (UMED) se encuentra determinada por la TIGIE a nivel de Fracción Arancelaria. Se presentan las cantidades a nivel Subpartida, las cuales corresponden a la suma de cantidades que fueron reportadas en cada Fracción Arancelaria y Números de Identificación Comercial que las integra, la UMED se determina cuando las UMED de las fracciones arancelarias que la componen son las mismas, en caso contrario se especifica como No Aplica (NA). Las UMED de las Subpartidas se consideran con base en la TIGIE vigente.

**Confidencialidad.** Se implementan criterios de confidencialidad en las diferentes agregaciones de la Tarifa, identificándose la información confidencial mediante un análisis escalonado por País, Capítulo, Partida, Subpartida, Fracción Arancelaria y Fracción Arancelaria y Número de Identificación Comercial (NICO), utilizando registros encubridores. El mecanismo no contempla eliminar ninguna agregación de la base de datos o tabulados, es decir, el usuario tendrá la posibilidad de identificar la existencia de operaciones para todos los códigos arancelarios a cualquier nivel y sus variables relacionadas; sin embargo, el valor o la cantidad de dicha operación será sustituido por una "C".

Se pueden presentar diferencias en la disponibilidad de información con la información mensual, debido a que en el dato anual es el resultado de la agregación de información de cada uno de los meses, lo que posibilita que sean más los informantes considerados en cada uno de los registros

**Tarifa.** Se utiliza una Tarifa basada en la séptima enmienda del Sistema Armonizado (SA) implementada en diciembre de 2022.

**Actualización de la serie estadística.** En caso de que las series sufran cambios, esta se actualizará en el mes de julio de cada año.

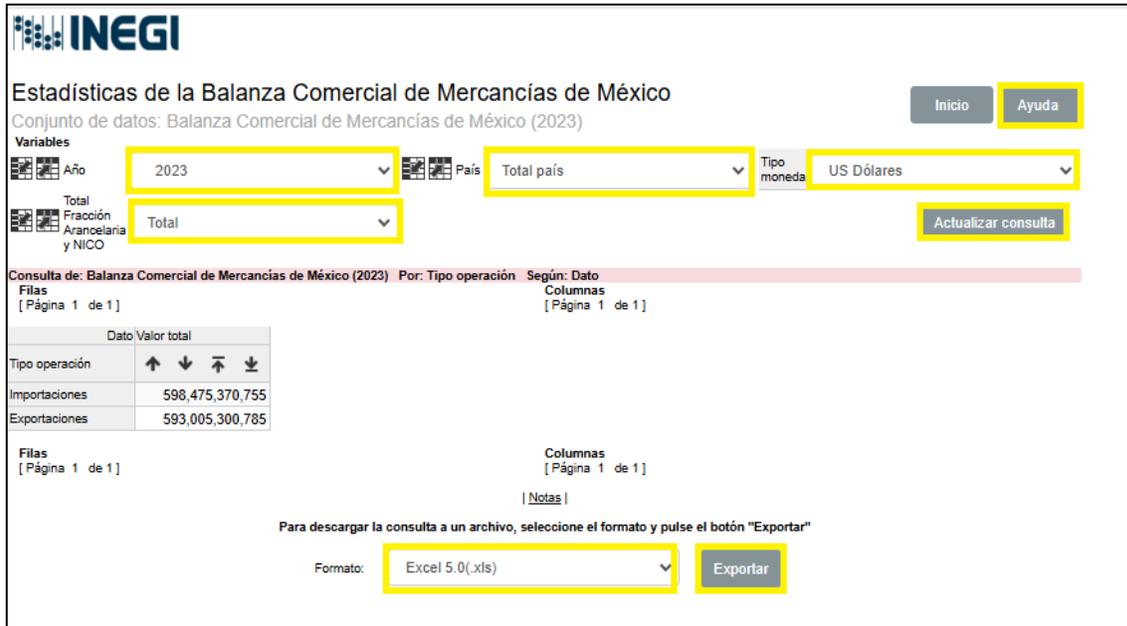
Para más información sobre las especificaciones del presente cubo sugerimos consultar la siguiente liga electrónica: Descripción del proyecto <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/comext/doc/descripcion.pdf>

**Ver consulta**

El tabulado resultante presentará la Información Estadística pública disponible, mostrando debajo del título las variables que puede usar como filtro, en elija los valores en los recuadros de selección de: **“Año”**, **“Fracción Arancelaria y NICO”**, **“País”** y **“Tipo moneda”**, en este caso **“US dólares”**. Una vez elegidos, seleccione el botón **“Actualizar consulta”** ubicado en el lado derecho para que se reflejen los cambios.

Debajo, en **“Filas [Página...]”**, se mostrarán los números para navegar entre las páginas, lo anterior es útil cuando las filas requieran por su extensión más de una página, para este caso se presentará **“Tipo de operación”**; mientras que en **“Columnas [Página...]”** se mostrarán los números para navegar en las páginas de consulta de las columnas, para este caso se presenta el **“Dato Valor total”**.

Debajo del tabulado en **“Formato:”**, encontrará los formatos: **“XLS”**, **“TXT”** o **“CSV”** disponibles en los que puede exportar la información Estadística pública disponible. Si es de su interés elija uno y pulse el botón de **“Exportar”** para iniciar la descarga.



Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México

Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México (2023)

Variables

Año: 2023 País: Total país Tipo moneda: US Dólares

Total Fracción Arancelaria y NICO: Total

Actualizar consulta

Consulta de: Balanza Comercial de Mercancías de México (2023) Por: Tipo operación Según: Dato

Dato	Valor total
Tipo operación	↑ ↓ ↕
Importaciones	598,475,370,755
Exportaciones	593,005,300,785

Formato: Excel 5.0(.xls) Exportar

Repita el ejercicio de seleccionar el texto **“Total Fracción Arancelaria y NICO”**:



Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México

Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México (2023)

Variables

Año: 2023 País: Total país Tipo moneda: US Dólares

Total Fracción Arancelaria y NICO: Total

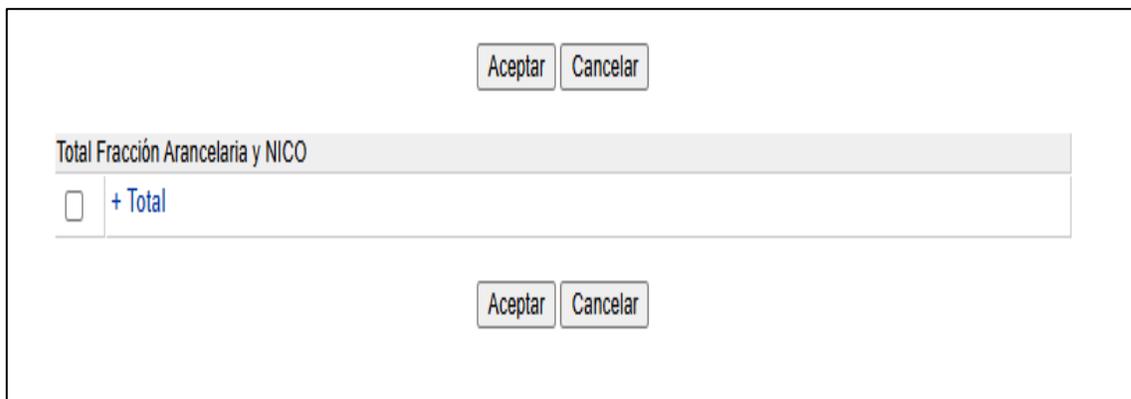
Actualizar consulta

Consulta de: Balanza Comercial de Mercancías de México (2023) Por: Tipo operación Según: Dato

Dato	Valor total
Tipo operación	↑ ↓ ↕
Importaciones	598,475,370,755
Exportaciones	593,005,300,785

Formato: Excel 5.0(.xls) Exportar

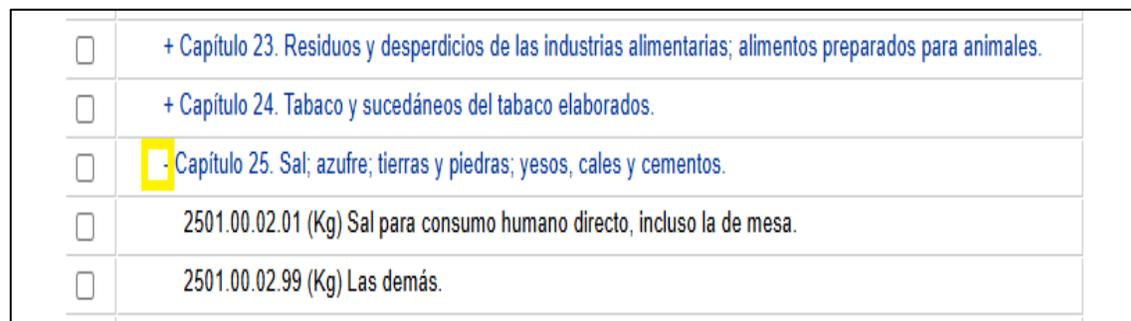
Haciéndolo de forma correcta se presentará una ventana emergente como se muestra en la siguiente imagen:



Seleccione el signo “+” en “+**Total**” para desplegar el año al interior, repita en el año “+ 2023”, seleccione en los Capítulos de su interés hasta que ubique las fracciones arancelarias de su interés y selecciónelas.



En la siguiente imagen se ha seleccionado el signo “+” en “+ **Capítulo 25. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.**”:



Posteriormente localice y active las fracciones según su interés como se muestra en la siguiente imagen, para esto es necesario que tenga identificadas las fracciones de su interés:

<input type="checkbox"/>	2522.99.91.00 (Kg) Cementos hidráulicos.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.10.01.00 (Kg) Cementos sin pulverizar o clínker.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.21.01.00 (Kg) Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.29.99.00 (Kg) Los demás.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.30.01.00 (Kg) Cementos aluminosos.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.90.91.00 (Kg) Los demás cementos hidráulicos.
<input checked="" type="checkbox"/>	2523.90.99.00 (Kg) SUPRIMIDA (Los demás cementos hidráulicos.)
<input type="checkbox"/>	2524.90.99.01 (Kg) En fibra o resaca.

Para continuar con la consulta, localice tanto en la parte superior como inferior de la lista, el botón "Aceptar":

Total Fracción Arancelaria y NICO	
<input type="checkbox"/>	- Total
<input type="checkbox"/>	- 2023
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 1. Animales vivos.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 2. Carne y despojos comestibles.
<input type="checkbox"/>	+ Capítulo 3. Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.

En la tabla resultante se presenta los resultados para el año 2023, de la Fracción Arancelaria y NICO "2523.10.01.00 (Kg) Cementos sin pulverizar o clínker.". Sin embargo, para las exportaciones de la fracción referida para el año 2023 la información está clasificada como "Confidencial" como se muestra en las celdas de los valores cuando presenta la letra "C", como se muestra en la siguiente imagen:



### Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México

Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México (2023)

**Variables**

Año: 2023    País: Total país    Tipo moneda: US Dólares

Total Fracción Arancelaria y NICO: 2523.10.01.00 (Kg) Cementos sin

Consulta de: Balanza Comercial de Mercancías de México (2023)    Por: Tipo operación    Según: Dato

Tipo operación	Cantidad total	Valor total
Importaciones	510,897,463	41,366,832
Exportaciones	C	C

Formato:

Para algunas otras fracciones arancelarias no hay información para las combinaciones elegidas y se presenta una leyenda que dice **“No existen valores para esta combinación de variables”**.

Sin embargo, en la parte superior a la tabla en el recuadro a la derecha de **“Total Fracción Arancelaria y NICO”** seleccione la línea de **“2523.21.01.00 (Kg) Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.”** y a la derecha seleccione el botón **“Actualizar consulta”** como se muestra en la siguiente imagen:

Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México

Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México (2023)

Variables

Año: 2023 País: Total país Tipo moneda: US Dólares

Total Fracción Arancelaria y NICO: 2523.10.01.00 (Kg) Cementos sin pulverizar o clínker.

Consulta de: Balanza Comercial de Mercancías de México (2023) Por: Tipo operación Según: Dato

Fracción Arancelaria y NICO: 2523.21.01.00 (Kg) Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente

Actualizar consulta

Tipo operación	Importaciones	Exportaciones
2523.29.99.00 (Kg) Los demás.	510,897,463	41,366,832
2523.30.01.00 (Kg) Cementos aluminosos.		
2523.90.91.00 (Kg) Los demás cementos hidráulicos.		
2523.90.99.00 (Kg) SUPRIMIDA (Los demás cementos hidráulicos.)		

Formato: Excel 5.0(.xls) Exportar

Ahora la tabla presenta las columnas de **“Cantidad”** que de acuerdo con lo que se menciona en la fracción arancelaria elegida corresponde a Kilogramos y **“Valor total”** corresponde a US dólares. En la parte superior, en **“País”** puede elegir según la disponibilidad de la información, recuerde seleccionar el botón de **“Actualizar consulta”** para que se vean reflejados los ajustes. Por otro lado y en las filas se presenta **“Importaciones”** y **“Exportaciones”**. Debajo del tabulado en **“Formato:”**, encontrará los formatos: **“XLS”**, **“TXT”** o **“CSV”** disponibles en los que puede exportar la información Estadística pública disponible. Si es de su interés elija uno y pulse el botón de **“Exportar”** para iniciar la descarga. De esta forma puede consultar la información de las exportaciones de las fracciones arancelarias de su interés para cuando existe información:

Estadísticas de la Balanza Comercial de Mercancías de México

Conjunto de datos: Balanza Comercial de Mercancías de México (2023)

Variables

Año: 2023 País: Total país Tipo moneda: US Dólares

Total Fracción Arancelaria y NICO: 2523.21.01.00 (Kg) Cemento blan

Actualizar consulta

Consulta de: Balanza Comercial de Mercancías de México (2023) Por: Tipo operación Según: Dato

Dato	Cantidad total	Valor total
Tipo operación	↑ ↓ ↕	↑ ↓ ↕
Importaciones	25,333,927	4,602,566
Exportaciones	216,345,635	41,713,700

Formato: Excel 5.0(.xls) Exportar

También puede consultar los **DATOS ABIERTOS**, únicamente para **información anual**:

En el enlace que se presentó al proyecto de la **BCMM**, seleccione la pestaña de **“Datos abiertos”**:



The screenshot shows the INEGI website interface for the 'Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM)'. The 'Datos abiertos' tab is highlighted in yellow. The page includes a sidebar with navigation options like 'Censos', 'Encuestas', and 'Registros Administrativos - Estadísticas'. The main content area features a description of the data, update dates for 'Cifras oportunas' and 'Cifras revisadas', and a navigation bar with options like 'Documentación', 'Tabulados', 'Microdatos', 'Datos abiertos', 'Publicaciones', and 'Herramientas'.

En la tabla que se presenta localice el apartado con el Título **“+ Archivos para descarga”**, en caso de ser necesario pulse el signo **“+”** para abrir el contenido de dicho nivel. Posteriormente, por ejemplo, identifique el Tema **“Anual”**, inicie la descarga seleccionando el formato: **“CSV”** localizado a la derecha:

Título	Periodo	Formatos
<b>+ Archivos para descarga</b>		
Anual	2003 - 2023	   CSV 112 MB
Balanza Comercial de Mercancías de México. Mensual	2012 Ene - 2024 Sep	   CSV 62 KB
Modo de transporte por aduana y capítulo. Mensual.	2012 Ene - 2024 Ago	   CSV 2 MB
Exportaciones e Importaciones por países y zonas geográficas según tipo de bien. Mensual.	2015 Ene - 2024 Ago	   CSV 1.3 MB

El archivo que se descarga se presenta comprimido en formato: **“ZIP”**, por lo que debe extraer su contenido:

-  catalogos
-  conjunto\_de\_datos
-  diccionario\_de\_datos
-  metadatos
-  modelo\_entidad\_relacion
-  leeme\_faq

En la carpeta “**diccionario\_de\_datos**”, encontrará los archivos, con los cuales podrá interpretar las tablas, sus campos y sus valores, así como identificar el archivo que contiene la información deseada, por ejemplo, el denominado:

**“bcmm\_anual\_tr\_cifra\_2023”**

Una vez hecho esto, en la carpeta “**conjunto\_de\_datos**” seleccione y abra el archivo de datos antes referido y navegue hasta localizar el campo correspondiente al indicador de su interés.

Asimismo, dentro del paquete estarán los catálogos para consultar los códigos correspondientes a cada variable. Acceda a la carpeta “**metadatos**”, “**modelo\_entidad\_relacion**” y “**catálogos**” para que pueda identificar la Información Estadística pública disponible de su interés.

Revisar la información con base en el siguiente cuadro:

PROD	EST	COBERTURA	TIPO	ANIO	MES	TARIFA	UMED	PAIS O D	CANTIDAD	VAL MNX	VAL USD	ESTATUS	CIF	ESTATUS
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1				1.9947E+10	1124576240	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		ARE		87453	4882	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		ARG		4343	250	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		BEL				Confidencial		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		BGD				Confidencial		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		BHS				Confidencial		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		BLZ		2576897	147545	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		BOL				Confidencial		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		BRA		18832	1060	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		CAN		92168084	5214917	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		CHE		11554	658	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		CHL		6060	350	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		CHN		648197	36500	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		COL		16698	950	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		CRI		636927	35958	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		CZE		111324	6023	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		DEU		1258388	69325	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		DNK				Confidencial		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		DOM				Confidencial		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		ESP		215740	11668	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		FRA		7423	429	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		GBR		84282	4762	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		GTM		11433596	656526	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		HKG		7407055	415389	Disponible		Cifras Definitivas.
Balanza Con Nacional		Exportacione		2023	01-dic	1		IDN				Confidencial		Cifras Definitivas.

Filtre las columnas según su interés, en la siguiente imagen se presenta la tabla filtrada en la columna “**TIPO**” por “**Exportaciones**” y en la columna “**TARIFA**” con el valor “**2523210100**”, el cual se tomó del ejemplo realizado en los tabulados interactivos sobre “**2523.21.01.00 (Kg) Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.**”, es importante que también considere las columnas “**ESTATUS\_CIFRA**” y “**ESTATUS**”:

PROD_EST	COBERTURA	TIPO	ANIO	MES	TARIFA	UMED	PAIS_O_D	CANTIDAD	VAL_MNX	VAL_USD	ESTATUS_CIFRA	ESTATUS
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg		216345634	739330696	41713702	Disponible	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	ABW				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	AUS				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	BLZ	29429	210103	11735	Disponible	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	CUB				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	DOM				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	ESP	18745	208281	11566	Disponible	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	GTM	4622	51361	2959	Disponible	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	HND				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	ITA				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	NIC				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	SLV				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Exportación		2023	01-dic	2523210100	Kg	USA	216252527	738342298	41658583	Disponible	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg		25333927	79456906	4602564	Disponible	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	ARE	648015	1513320	83598	Disponible	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	CAN				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	COL				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	DEU				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	DZA				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	ECU				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	EGY				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	ESP				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	ITA				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	PAN				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	PRT				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	TUR				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	TWN				Confidencial	Cifras Definitivas.
Balanza Corriente Nacional	Importación		2023	01-dic	2523210100	Kg	USA	2376688	17160086	973734	Disponible	Cifras Definitivas.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la **Ley del Sistema**, en contra de los actos o resoluciones que dicte el Instituto, el interesado podrá interponer ante éste, el Recurso de Revisión, en un plazo no mayor de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución o se tenga conocimiento del acto que se recurre, o bien, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

**Asimismo, si desea más asesoría respecto a la Información Estadística que se le está proporcionando, o bien respecto a la Información Estadística y Geográfica que el INEGI genera, integra y difunde, puede contactarnos por cualquiera de nuestros canales de atención, en donde le atenderán asesores especializados en dicha información:**

- Número telefónico gratuito 800 111 46 34.
- Correo electrónico: [atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)
- Chat: <http://chat.inegi.org.mx/code/webchatLoqin.php>
- Facebook: <https://www.facebook.com/INEGIMexico/>
- Twitter: [https://twitter.com/inegi\\_informa](https://twitter.com/inegi_informa)
- Instagram: [https://www.instagram.com/inegi\\_informa/](https://www.instagram.com/inegi_informa/)
- Centros de Información **INEGI**, cuyos domicilios están disponibles para su consulta en: <http://www.inegi.org.mx/app/centrosinformacion/>

Sin perjuicio de lo anterior y con el objeto de orientar la información de su requerimiento, se considera que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, párrafos primero y segundo, 2, fracción I, 26 y 34, fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1, 2, apartado A, fracción II, numerales 15, 16 y 38, 32, fracciones I, IV y IX, 33, fracción I y 34, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; se considera que la información solicitada le podría corresponder a la **Secretaría de Economía**, en su carácter de Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, a la cual le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de

bienes y servicios de la Administración Pública Federal; regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de su competencia, la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera; estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados.

Asimismo, por conducto de la **Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior**, tiene atribuciones de proponer al superior jerárquico, así como a autoridades de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los instrumentos, programas y políticas de **comercio exterior, de control de exportaciones**, de facilitación comercial y ventanilla digital mexicana de comercio exterior, incluyendo las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de acuerdos o tratados comerciales internacionales en los que México sea parte, en el ámbito de su competencia, así como dar seguimiento y evaluar los instrumentos, programas y políticas señalados que, en su caso, se aprueben; establecer y operar sistemas e instrumentos de información y asesoría en materia de comercio exterior, incluyendo el portal electrónico sobre facilitación comercial y la ventanilla digital mexicana de comercio exterior de la Administración Pública Federal y captar, procesar y difundir cifras estadísticas e información normativa del comercio exterior de México, así como elaborar los informes respectivos sobre el control de exportaciones e intercambiarlos con las autoridades competentes.

Por otra parte, a través de la **Dirección General de Industrias Ligeras y la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**, tiene la facultad de participar con otras unidades administrativas de la Secretaría y, en su caso, con autoridades de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el diseño de la política de comercio exterior y control de exportaciones e importaciones, aplicable a los sectores industriales, mediante la propuesta de reglas y criterios de carácter general, así como de los mecanismos de aplicación tanto de las medidas arancelarias y no arancelarias, como en la asignación de cupos y donaciones al Fisco Federal.

De igual manera, por intermedio de la **Dirección General de Sistemas de Información Estadística de Comercio Internacional**, tiene entre otras, la atribución de dirigir la integración de la información de la balanza comercial de mercancías de México, con la finalidad de contar con datos referentes al volumen y valor de las exportaciones e importaciones de mercancías que realiza México con el resto del mundo.

Además, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, párrafos primero y segundo 2, fracción I, 3, fracción I, 26 y 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, apartado G, fracción VI y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, 2, fracción II, 3, fracciones I, III, V, VIII y XII y 19, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México; se considera que también le podría corresponder a la **Agencia Nacional de Aduanas de México**, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el carácter de autoridad aduanera y fiscal respecto de los ingresos federales aduaneros.

La **Agencia Nacional de Aduanas de México**, en auxilio del Servicio de Administración Tributaria, tiene a su cargo, de manera exclusiva, la dirección, organización y funcionamiento de los servicios

aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como **solicitar información de los padrones de importadores, de importadores de sectores específicos y de exportadores sectoriales** y las que le sean expresamente instruidas por la persona titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y **vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones aduaneras relacionadas con la entrada o salida de mercancías de o en el territorio nacional e integrar la información estadística sobre las operaciones de comercio exterior de su competencia.**

Asimismo, corresponde a la **Agencia Nacional de Aduanas de México**, a través de su **Dirección General de Investigación Aduanera** realizar el registro, control, supervisión e integración de la contabilidad de ingresos, así como movimientos de fondos, derivados de las operaciones efectuadas en las aduanas, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, en caso de que sea su intención formular su petición directamente a la **Secretaría de Economía** y a la **Agencia Nacional de Aduanas de México**; ello toda vez que son Sujetos Obligados al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo establecido por el artículo 1 de ambas Leyes, puede utilizar la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual, puede acceder en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

#### Centro de Atención de Llamadas INEGI

Nacional: 800 111 46 34

Internacional: + 52 4491491300

[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

[atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)

Síguenos en 



”

Para cualquier comentario o aclaración respecto a esta respuesta, ponemos a su disposición la cuenta de correo electrónico **unidad.transparencia@inegi.org.mx**, y la línea telefónica **800 463 44 88**, con la atención del Servidor Público Félix Alejandro Medina Espinosa, Subdirector de Análisis de la Información Pública, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

### III. Fundamento legal

#### Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

**Artículo 47.-** Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

**Artículo 98.-** El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica consiste en poner a disposición de los usuarios, sujeto a las normas que al efecto dicte la Junta de Gobierno, la totalidad de la Información de Interés Nacional.

**Artículo 99.-** El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica será prestado en forma exclusiva por el Instituto. Lo anterior, sin perjuicio de que las propias Unidades den a conocer la Información que generen identificándola como parte del Sistema.

...

El Instituto pondrá la Información de Interés Nacional a disposición de los usuarios a través de Internet, así como en los centros de consulta que al efecto establezca el propio Instituto en el territorio nacional.

Las consultas que realicen los usuarios a través de los medios previstos en el párrafo inmediato anterior, serán ofrecidas por el Instituto en forma gratuita.

...

**Artículo 100.-** El Instituto, siguiendo las mejores prácticas internacionales, pondrá a disposición de quien lo solicite, los microdatos de las encuestas nacionales y muestras representativas de los operativos censales que realice con la mayor desagregación posible, sin violar la confidencialidad y reserva de la información básica establecidas en la presente Ley. La Junta de Gobierno deberá establecer los procedimientos y condiciones para facilitar el acceso a dicha información de manera expedita.

**Artículo 102.-** El Instituto no estará obligado a proporcionar aquella información que:

- I. Tenga en virtud de cualquier disposición legal el carácter de confidencial, clasificada, reservada o de cualquier otra forma se encuentre restringida su difusión, o
- II. El usuario la requiera procesada en cualquier forma distinta a como se encuentra disponible, sin perjuicio de que el Instituto la pueda procesar y poner a disposición de los usuarios en forma onerosa, sujetándose en todo caso a los principios de confidencialidad, accesibilidad y transparencia.

**Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

**Artículo 100.-**

...

Si la competencia o parcial competencia del Instituto radicara en información estadística y/o geográfica generada al amparo de la Ley del Sistema, la respuesta a la misma será dada a conocer al solicitante por la Ventanilla de Atención a Usuarios, en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley del Sistema, **sin perjuicio de lo anterior se otorgará respuesta por medio de la Plataforma Nacional.**

**Artículo 102.-** El procedimiento interno para dar trámite a las solicitudes de acceso a la Información pública del Instituto a que hace referencia el artículo 134 de la Ley General y 137 de la Ley Federal, deberá desahogarse en un plazo máximo de veinte días hábiles, en los términos que establece el primer párrafo del artículo 132 de la Ley General, así como el primer párrafo del artículo 135 de la

Ley Federal. Dentro de dicho plazo se entenderá comprendida la notificación al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, o los Enlaces Estatales, según corresponda.

El procedimiento para el desahogo de las solicitudes de Acceso a la Información en el Instituto, será el siguiente:

...

- VII. En aquellos casos en que se reciba una solicitud de Información Estadística y Geográfica, por medio de la Plataforma Nacional, la Unidad de Transparencia canalizará al Servicio Público de Información para ser atendida en términos de la Ley del Sistema. Sin perjuicio de lo anterior la Unidad de Transparencia atenderá la solicitud de información conforme lo que establece la Ley General y la Ley Federal.